INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 02/2024.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR- PLURIANUAL 2024-2025" ID 435569.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veinte y cuatro días del mes de abril de dos mil veinticuatro, siendo las 13:00 horas se reúne en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 102/2023, de fecha 11/09/2023, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2024-2025" ID 435.569.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Francisco García Arce, Secretaria General de Administración y Finanzas. -

Sr. Paulo Acosta Saucedo, Jefe de Gabinete

Abg. Enrique Elvis Bracho, Secretario de Gobierno. –

Conforme a las observaciones mencionadas referentes al llamado, de fecha 24/04/2023 se procede a la modificación del informe de evaluación.

Ampliación del cuadro adjudicado:

La Empresa CONSORCIO FORTALEZA, queda SELECCIONADA y será recomendada para la adjudicación, del llamado a "PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2024-2025" ID Nº 435.569", puesto que cumple con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC. -

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera.

"CONSORCIO FORTALEZA"

"PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2024-2025" con ID N° 435.569.

Nro. de Ítem	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Trébol	Nacional	Ración	3.253.318	6.506.636	1.700	11.061.281.200
2	50221201-002	Cereales listo para comer	Memitas	Nacional	Racion	646.207	1.292.414	1.750	2.261.724.500
3	50181909-003	Galletita Cracker	Memitas	Nacional	Unidad	668.490	1.336.980	1.250	1.671.225.000
4	50101634-002	Banana		Nacional	Unidad	1.938.621	3.877.242	1.324	5.133.468.408
									20.127.699.108

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

.....
Miembro Comité de Evaluación
Lic. Francisco García Arce

.....
Miembro Comité de Evaluación
Sr. Paulo Acosta Saucedo

.....
Miembro Comité de Evaluación
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 02/2024.-

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2024-2025" ID 435569.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas se reúne en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 102/2023, de fecha 11/09/2023, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2024 "PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2024-2025" ID 435.569.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Francisco García Arce, Secretaria General de Administración y Finanzas. -

Sr. Paulo Acosta Saucedo, Jefe de Gabinete

Abg. Enrique Elvis Bracho, Secretario de Gobierno. -

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:

El acto de apertura se realizó en fecha 24/04/2024, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de las siguientes empresas:

OFERTA	RUC
1. LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5
2. CONSORCIO FORTALEZA	3339343-5

Luego de la lectura del Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se constatan los monto ofertados:

OFERTA	RUC	Seguro	MONTO OFERTADO
1. LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	Seguros Chaco S.A. G. 1.107.100.000	Gs. 22.135.040.880
2. CONSORCIO FORTALEZA	3339343-5	Patria S.A. G. 1.010.000.000	Gs. 20.127.699.108

que no hay ninguna observación por parte de los oferentes presentes en el acto: –

Posteriormente se procede a realizar la verificación de las muestras presentadas con las ofertas:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	LADERO PARAGUAYO S.A.	CONSORCIO FORTALEZA
1	**Leche de entera liquido.-**	NO PRESENTA.	**Marca:** TREBOL **RE:** 00206 **RSPA**: 000037 **Presentación:** Caja de 12 uni. De Litro-.
2	**Cereales listo para comer.-**	NO PRESENTA.	**Marca:** MEMITAS **RE**:800615069-1 **RSPA:** 55551 **Presentación:** Caja de 100 uni. De 30 Gr.-
3	**Galletita Cracker.-**	NO PRESENTA.	**Marca:** MEMITAS **RE:** 800615069-1 **RSPA:** 45175 **Presentación:** Caja de 100 uni. De 30 Gr.
4	**Banana.-**	NO PRESENTA.	**Presenta caja con rotulado con los siguientes datos:** **Productor:** Virginia Cabañas López. Origen: Horqueta – Concepción.-

Método de evaluación: Para efectos de evaluación de las ofertas la Convocante utilizara el método establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y en la Carta de Invitación (PBC).-

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. –

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Lic. Francisco de Jesus Garcia Arce
Secretario Gral. de Adm. y Finanzas

Juan Paulo Acosta Saucedo
Jefe de Gabinete
XIII Dpto. Amambay

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. -
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –
4. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. -
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. –

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 de Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno trascribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art 61.- Documentos Sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar la verificación del cumplimiento de la dos oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:
En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa LADERO PARAGUAYO S.A., verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC.
Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

LADERO PARAGUAYO S.A.-		
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Situacion**	**Observacion.**
El formulario de la oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente.	El formulario de Ofertas, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Póliza de SEGUROS CHACO S.A. Nº 1508017980. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	Han presentado Escritura de Acta de constitución de consorcio, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Han presentado Escritura de Acta de constitución de consorcio, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Juan Paulo Acosta Saucedo
Jefe de Gabinete
XIII Dpto. Amambay

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Ha presentado los documentos y la constancia SIPE,	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecida en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se han verificados los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidos en la Ley 1626/00" de la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
Presenta Constancia SIPE Nº 178670		

Acto seguido procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por el SONSORCIO FORTALEZA

CONSORCIO FORTALEZA.-		
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**Situación**	**Observación.**
El formulario de la oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente.	El formulario de Ofertas, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Póliza de PATRIA SEGUROS Nº 1509008908. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas	Ambos integrantes del consorcio han presentado los documentos requeridos según sus categorías los mismos fueron verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-	CUMPLE
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	Han presentado Escritura de Acta de constitución de consorcio, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Han presentado todos los documentos y ambos integrantes del consorcio han firmado su oferta, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Juan Paulo Acosta Saucedo
Jefe de Gabinete
XIII Dpto. Amambay

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecida en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se han verificados los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidos en la Ley 1626/00" de la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
Presenta Constancia SIPE Nº 1786268, Proveedor Edgar Daniel Núñez Núñez.- **Presenta Constancia SIPE Nº 1786283,** Proveedor Blanca Nieves Rodríguez Braun.-		

ERRORES ARITMETICOS

Se han verificado las Planillas de Precios y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla. –

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Las empresas ofertan servicios de origen nacional, todos han presentado con su oferta el certificado correspondiente, por lo que no se aplicaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL

Al respecto en la siguiente planilla se aplicará los márgenes de preferencia Local establecidos en el Art. 64 del Decreto 2992/19 La empresa LADERO PARAGUAYO S.A. fija domicilio en la ciudad de Lambaré fuera de los límites del Gobierno Departamental de Amambay y EL CONSORCIO FORTALEZA en la ciudad de Pedro Juan Caballero por lo cual se procede a aplicarle el 10% de margen de preferencia local y quedando el cuadro de precio de la siguiente forma:

		LADERO S.A.		FORTALEZA
Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Con Margen de Preferencia	Precio ofertado
1	Leche de entera liquido.-	1.870	2.057	1.700
2	Cereales listos para comer.-	1.925	2.118	1.750
3	Galletitas Cracker.-	1.375	1.513	1.250
4	Banana.-	1.455	1.601	1.324

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su derecho reglamentario, situándose como la mejor oferta económica presentada por la empresa **CONSORCIO FORTALEZA.**, conforme al Acta de Apertura y verificación de sobres a la fecha.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que

Juan Paulo Acosta Saucedo
Jefe de Gabinete
XIII Dpto. Amambay

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compáralo con los precios referenciales del Llamado. –

LADERO S.A.				
Ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Leche de entera liquido.-	1.700	1.870	-10,00%
2	Cereales listos para comer.-	1.750	1.925	-10,00%
3	Galletitas Cracker.-	1.250	1.375	-10,00%
4	Banana.-	1.324	1.455	-9,99%

CONSORCIO FORTALEZA				
Ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	Leche de entera liquido.-	1.700	1.700	-00,00%
2	Cereales listos para comer.-	1.750	1.750	-00,00%
3	Galletitas Cracker.-	1.250	1.250	-00,00%
4	Banana.-	1.324	1.324	-00,00%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas. –

A continuación, se procede a ordenar de menor a mayor

		CONSORCIO FORTALEZA	LADERO S.A.
Ítem	Descripción	Precio ofertado	Con Margen de Preferencia
1	Leche de entera liquido.-	1.700	2.057
2	Cereales listos para comer.-	1.750	2.118
3	Galletitas Cracker.-	1.250	1.513
4	Banana.-	1.324	1.601

Ubicándose en primer lugar EL CONSORCIO FORTALEZA, la cual es seleccionada para su estudio:

Verificación:

Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Art. 40 de la Ley. –

Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde se ha constatado que no están comprendidos en las prohibiciones para contratar. –**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación se pueden colegir que el oferente: **CONSORCIO FORTALEZA.**, SE UBICA **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Juan Paulo Acosta Saucedo
Jefe de Gabinete
XIII Dpto. Amambay

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

CONSORCIO FORTALEZA	
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.-	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y Lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.-	**CUMPLE** Póliza de PATRIA SEGUROS Nº 1509008908. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	**CUMPLE** Presenta Certificado de Origen Nacional de todos los ítems solicitados expedidos por el MIC.-
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N 6355/19.-	**No Aplica**
Documentos legales (*)	
Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciales. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
CAPACIDAD FINANCIERA	

Juan Paulo Acosta Saucedo
Jefe de Gabinete
XIII Dpto. Amambay

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Con el objetico de calificar la situación financiera del oferente, se consideraran los siguientes índices.-

DISTRISUR, de EDGAR DANIEL NUÑEZ	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas-	**CUMPLE** Presenta los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-	**CUMPLE** Presenta los presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) Copia autenticada de los Balance general, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021; 2022 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET..-	**CUMPLE** Presenta los presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Ratios correspondientes a:	
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	**CUMPLE** Presenta una ratio de 13.361.532./747.205= 17,88 mayor a 1
Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	**CUMPLE** Presenta una ratio de 747.205/17.032.742= 0,04. Menor a a,80
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) no deberá ser negativo.	**CUMPLE** Porcentaje positivo promedio de 35,33%
COMERCIAL BLANCA NIEVES, Blanca Nieves Rodríguez Braum.-	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas-	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Copia autenticada de los Balance general, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021; 2022 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET..-	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Ratios correspondientes a:	
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE Presenta una ratio de 23.613.213.309 / 7.897.672.585 = 2.99 Mayor a 1
Endeudamiento: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	**CUMPLE** Presenta un ratio de: 8.251.999.160 / 31.368.386.806=0.26 **Menor a 0.80**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)no deberá ser negativo.	**CUMPLE** Presenta un porcentaje positivo promedio de 19.10%
Experiencia Requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente se consideran los siguientes índices.-	
- Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas. - Demostrar provisión de lo ofertado por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2020, 2021, 2022), por cada ítem ofertado. - - En caso de consorcios. Uno de los miembros deberá cumplir con los requisitos y porcentajes requeridos más arriba.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.-	**CUMPLE**

Juan Paulo Acosta Saucedo
Jefe de Gabinete
XIII Dpto. Amambay

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

	Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. -	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad en material de personal del oferente, se consideran los siguientes índices:

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
3. El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente.
4. La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente.
5. En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados.
6. Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
7. Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.
8. El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.

Requisitos Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:
Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a las categorías habilitadas. 2. Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución"	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, para los productos ofertados.	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
4. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, en caso de elaborador.	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante. -
5. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, en caso de distribuidor.	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
6. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7. Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el elaborador/fabricante del alimento si éste último se presenta.	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
8. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

Juan Paulo Rojas Saucedo
Jefe de Gabinete
XIII Dpto. Amambay

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

9. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
10. Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
11. Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito. 12. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 13. Declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro.	**CUMPLE** Ambos integrantes han presentado los documentos requeridos, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Muestras solicitadas. - **Muestras solicitadas de los ítems: Leche; Cereales, Galletitas Cracker y Banana.-**	**CUMPLE** La empresa **CONSORCIO FORTALEZA,** han presentado todas las muestras de los ítems solicitados, las mismas cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.-

Por tanto, al finaliza la verificación de los documentos arrimados por la Empresa **CONSORCIO FORTALEZA**, queda **SELECCIONADA** y será recomendada para la adjudicación, del llamado a **"PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2024-2025" ID Nº 435.569"**, puesto que cumple con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC. -

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera.

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
CONSORCIO FORTALEZA.	**PROVISION DE DESAYUNO/MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2024-2025**	**Ítem 01: hasta un monto máximo de Gs. 11.061.281.200** (Once mil, sesenta y un millones, doscientos ochenta y un mil, doscientos). - **Ítem 02: hasta un monto máximo de Gs. 2.261.724.500** (Dos mil, doscientos sesenta y un millones, setecientos veinte y cuatro mil, quinientos). – **Ítem 03: hasta un monto máximo de Gs. 1.671.225.000 (**Un mil, seiscientos setenta y un millón, doscientos veinte y cinco mil). – **Ítem 04: hasta un monto máximo de Gs. 5.133.468.408 (**Cinco mil, ciento treinta y Tres millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos ocho). – **Monto Total Adjudicado: Gs 20.127.699.108** (guaraníes veinte mil, ciento veintisiete millones, seiscientos noventa y nueve mil, ciento ocho.). -

Juan Paulo Acosta Saucedo
Jefe de Gabinete
XIII Dpto. Amambay

Abog. Enrique Bracho Caballero
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

.....
Miembro Comité de Evaluación
Lic. Francisco García Arce

.....
Miembro Comité de Evaluación
Sr. Paulo Acosta Saucedo

.....
Miembro Comité de Evaluación
Abg. Enrique Elvis Bracho Caballero